Acuerdo Nº 34.

(de 31 de Enero de 1.919).

por el cual se aprueban dos contratos.

El Concejo Municipal de Santa Rosa, en uso de sus facultades legales,

Acuerda:

Artículo único - Apruébanse los Contratos que se insertan en seguida:

"Contrato Nº 104 - Los suscritos, a saber: Emilio J. Montoya, Personero Municipal de Santa Rosa, con autorización previa del H. Concejo Municipal, por una parte, y por otra Arturo Abzate G., vecino del mismo Distrito y mayor de edad, declaramos haber celebrado el contrato que va en seguida: = Montoya en su aludido carácter de Personero Municipal, y con el fin de que el joven Alberto Jaramillo Sánchez continúe haciendo sus estudios en la Universidad de Antioquia, obligase a conseguir que de los Fondos del Tesoro Municipal, previa presentación a la Tesorería de Rentas de la orden de pago respectiva, le sea pagada al Sr. Abzate G. por bimestres anticipados, la suma de veintiséis pesos de oro ($ 26 00/100), o sea la de ciento treinta pesos de oro ($ 130), en el año lectivo que comienza el 1º de Febrero entrante y termina el treinta de Noviembre venidero, suma ésta presupuesta por el H. Concejo Municipal para la educación de Jaramillo Sánchez = Abzate G. a su turno, se compromete a responder al Distrito de que Jaramillo Sánchez seguirá sus estudios en la mentada Universidad con la debida aplicación y sin dar motivo para una expulsión, y garantiza esta obligación con la suma de ciento treinta pesos de oro ($ 130) que pagará al Municipio, por vía de multa, caso de que Jaramillo Sánchez cometiere falta grave, bien contra la disciplina o de cualquiera índole que diere por resultado su expulsión de la Universidad = Este Contrato que para que conste, se firma en Santa Rosa, a dos de Enero de mil novecientos diez y nueve, necesita de la aprobación del H. Concejo Municipal para que sea válido = Emilio J. Montoya = Arturo Abzate Giraldo."

"Contrato Nº 111 = Los suscritos, a saber: Emilio J. Montoya, Personero Municipal del Distrito, plenamente autorizado por el H. Concejo, por

una parte, y por la otra Juan Esteban Orango, vecino del mismo Distrito y mayor de edad, declaran que han celebrado el contrato siguiente: = Montoya, en su referido carácter de Personero Municipal, y con el objeto de que la Señorita Ana Jesús Orango continúe sus estudios en la Escuela Normal de Institutoras del Departamento, se obliga a que de los Fondos Municipales le sea cubierta al Señor Orango, padre de la citada Señorita, la suma de ciento treinta pesos de oro ($130) presupuesta con aquel fin, en el año lectivo que principiará el primero del entrante mes y terminará el treinta de Noviembre venidero. = Tal pago se efectuará por bimestres anticipados, a razón de veintiséis pesos de oro por cada uno de éstos, a la presentación en la Tesorería de Rentas, de la orden de pago correspondiente. = Orango se compromete a responder de que la Señorita su hija continuará tales estudios en el mentado plantel, en el lapso indicado, con la debida aplicación; y, en caso de que así no sucediere, o de que la Señorita se retirare del Establecimiento sin causa justificable, o por que en la Dirección de la Escuela se juzgare, fundadamente, necesaria la separación de allí de la Señorita Orango, pagará al Distrito por vía de multa, el valor total de este contrato, o sea la cantidad de ciento treinta pesos de oro ($130). = El presente compromiso necesita para su validez, de la aprobación de la H. Corporación Municipal. = En constancia se extiende y firma, en Santa Rosa, a veintitrés de Enero de mil novecientos diez y nueve. = Emilio J. Montoya. = Juan E. Orango".

"Dado en Santa Rosa, a 31 de Enero de 1.919 = El Presidente, Jorge Villa R. = Antonio J. Molina = srio." = "Este Acuerdo fué aprobado por el Concejo en los dos debates que en distintos días sufrió = Molina = srio."

"Recibido en su fecha y a despacho = Tello = srio."

"Alcaldía Municipal = Santa Rosa, 31 de Enero de 1.919 = Publíquese y ejecútese = Rafael Calle M. = Francisco J. Tello = srio."

"Publicado en la misma fecha = Tello = srio."

Es fiel copia.

Santa Rosa, Febrero 3 de 1.919. Francisco Tello

Recibido en la Secretaría de Gobierno el 22 de Abril del presente año y puesto a despacho

El Jefe de la Sección 1.ª, Daniel Vélez A.

Gobernación del Departamento.

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION 1.ª

Medellín, 30 de Abril de 1919

Apruébase el Acuerdo Nº 34 de fecha 31 de Enero de 1919 próximo pasado del Distrito de Santa Rosa

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Pedro del Corral

Por El Secretario de Gobierno, el Subsecretario encargado,

José de Jesús